

CERVANTES, CONTADOR DE IMPERIOS: SAQUEO, CRÉDITO Y LUCRO EN «LA ESPAÑOLA INGLESA»

Ana María LAGUNA
Rutgers University-Camden
ORCID: 0000-0003-0925-021X

Resumen: El binomio de las armas y las letras a menudo eclipsa otra esencial dimensión de la vida y obra de Cervantes: los números. A principios del siglo XVII, una hermana del autor, Andrea, describía ante los tribunales de Valladolid este talante polifacético al caracterizar al autor como un hombre de gran aptitud literaria con una habilidad equivalente para los negocios y las relaciones personales. Aunque las aspiraciones económicas asociadas con este potencial empresarial nunca se materializarían en las Indias, las difíciles experiencias de Cervantes como comisionado de provisiones (1587-1594) y recaudador de impuestos reales (1594) dejarían una fuerte, aunque en gran medida aún poco conocida huella en su obra literaria. Este estudio busca descubrir el alcance y significado de esta referencia económica al analizar la función de los mecanismos de crédito que aparecen en la novela corta de «La española inglesa».

Palabras clave: Impuesto. Saqueo, Mercader. Banquero. Ruta de la pimienta. Instrumentos bancarios. Desigualdad. Tomás de Mercado.

Abstract:

The familiar binary of arms and letters often overshadows another dimension of Cervantes's life and oeuvre: his acumen in business and finance. In the early 1600s, his sister Andrea, described him before the courts of Valladolid as a man of great literary aptitude with a matching skill for nurturing personal ties and spotting financial opportunities. Although his aspirations to secure prominent roles in the Indies remained unfulfilled, Cervantes displayed significant such human and financial talents in his challenging experiences as a provision commissioner (1587-1594) and royal tax collector (1594). These ventures created/imprinted an economic dimension in his literary works that remains largely overlooked. This study seeks to uncover this layer, with a specific focus on the portrayal of credit mechanisms in the short novel «La española inglesa»

Key words: Empire. Raid Credit. Merchant. Banker. Pepper Trade. Foreigner. Financial instruments. Inequality. Tomás de Mercado.

El binomio de las armas y las letras, una díada esencial en la figura y obra cervantinas, puede haber desbancado injustamente otro elemento central del autor: los números. Fuese como «enemigo de las matemáticas» (Astrana Marín: 1948 [2023]: 115) o «rey de los números» (Lucía Megías: 2023), Cervantes le dedicaría a los negocios y las cuentas el último tercio de su vida, de los 40 a los 61 años aproximadamente¹. Abriendo una rara e íntima ventana al autor de esos años, Andrea, una de las hermanas de Cervantes, le caracterizaba en 1605 como un «hombre que escribe e trata negocios, e por su buena habilidad tiene amigos» (Canavaggio: 1986: 38). El gran talento de ese Miguel polifacético y desconocido de principios de siglo era por tanto su habilidad para las letras, los negocios y las relaciones personales. De hecho, a juzgar por los testigos que se acercan a Valladolid en 1605 a declarar en la causa contra toda la familia –a raíz de la muerte de Gaspar de Ezpeleta–

¹ Así le denomina José Manuel Lucía Megías en una reciente entrevista <https://www.abc.es/cultura/cultural/jose-manuel-lucia-megias-cervantes-rey-numeros-20230421182317-nt.html>

fueron los amigos y compañeros de avatares mercantiles tales como Don Agustín Raggio, Simón Méndez, y Fernando Álvarez de Toledo –asentistas, tesoreros y regidores de la corte– los más cercanos al autor, o al menos los más interesados en defender su inocencia y buen nombre².

A la distribución o supervisión del dinero, ese «nervio de la guerra» que era también savia de la paz, pediría dedicarse Cervantes en las Indias, ya como «gobernador de la provincia de Soconusco en Guatemala», «corregidor de la ciudad La Paz», «contador del Nuevo Reino de Granada» o administrador de las «galeras de Cartagena», ambiciones todas que nunca se materializarían³. El ámbito profesional del escritor a finales del 1500 quedaría circunscrito al entorno peninsular y a oficios bastante menos demandados como el de comisario de abastecimientos (1587-1594) y recaudador comisionado al servicio de la Hacienda Real (1594). La cervantina petición a las Indias de 1590 caracterizaba esas primeras tareas recaudatorias como «negocios de la Armada», una generosa alusión que ocultaba los constantes sinsabores de un puesto sujeto a las deficiencias del sistema tributario, las carencias de fondos estatales y las malintencionadas astucias de pagadores, funcionarios y jueces⁴. En último término, la farragosa andadura fiscal de Cervantes le llevaría no sólo a la cárcel sino a la excomunión, dos experiencias extremas para un humilde recaudador del imperio.

² Algunos, como Fernando Álvarez de Toledo, habían sido amigos suyos desde Sevilla (Alonso Cortés 1947: 48, 59). Pedro de Isunza, el Proveedor General de Galeras para el que trabaja Cervantes como contador, defendería tanto a Cervantes como a compañeros y amigos suyos como Bartolomé de Arredondo, Gaspar de Salamanca, Andrés de Cerio y Diego de Ruy Sáenz, asegurando que eran todos «hombres honrados y de mucha confianza» (Archivo General de Simancas [en adelante, AGS], 7 de enero de 1592, GYM, LEG,348,182, fol. 1r). Cervantes devolvería el favor defendiendo la intachable reputación de Isunza de las acusaciones que le imputa un delator sin pruebas, el malversador Salvador del Toro (Astrana Marín: 1953: 40; Hernández Esteve: 2015: 62).

³ Como se establece en la petición del 6 de junio de 1590, Archivo General de las Indias, PATRONATO, 253, R1.

⁴ La primera excomunión tiene lugar en 1587 por el arzobispo de Sevilla y el vicario de Écija, mientras la segunda es ordenada por el Vicario General de Córdoba en 1592. Las encarcelaciones a las que referimos, fruto también de la actividad recaudatoria son la breve prisión en Castro del Río, 1592, y la de Sevilla en 1597 (Astrana Marín: 1953: 4: 176-177, 182, 197-201, 267, y Canavaggio: 1986: 164).

Dado el carácter indeleble y desgastante –incluso traumático– de esta difícil trayectoria profesional, ¿cómo hemos dedicado tan poco espacio a la visión del mundo económico, fiscal o financiero en la obra cervantina?⁵ ¿Son estas dimensiones vitales, la de escritor y la de contador, tan inconexas como parece? La sutileza del autor puede habernos llevado a atribuir a su persona los errores aritméticos de sus personajes o a considerar como anécdotas aisladas las agudas críticas económicas que invocan o representan protagonistas como Rinconete, Carrizales o Berganza. Al considerar significativas reflexiones económicas o comerciales como meros ejercicios literarios, podemos haber pasado por alto el impacto que esta dimensión económica tiene en el diseño argumental o sustrato crítico de la obra cervantina⁶.

Siendo ahora conscientes de que a veces las cuestiones más sustanciales en Cervantes se presentan en referencias aparentemente rápidas o secundarias, quizá sea hora de reconectar las letras y los muchos números de su obra para hacer un poco más de justicia a la madurada perspectiva del hombre de negocios que se esconde tras el autor literario. El propósito de estas páginas es impulsar esta reintegración al analizar el rol y la significación de las vías y los instrumentos de crédito –cambios, remesas, cédulas e intercambios– de una novela «ejemplar», «La española inglesa».

Un imperio sin rumbo

El final feliz de «La española inglesa» puede distraernos del sombrío tono y carácter de su principio al narrar la destrucción de Cádiz por un saqueo inglés en 1596, una humillante y catastrófica incursión que andaba todavía fresca en la memoria colectiva de principios del 1600. Hasta cronistas e historiadores como Luis Cabrera de Córdoba, poco proclives a los apuntes críticos, habían cuestionado la falta de acción militar por parte de la corona y el supuesto protector de la ciudad, Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia (1510-1616). A pesar de haber sabido con

⁵ La historia del cervantismo está hecha de honrosas y extraordinarias excepciones. Con respecto a la materia económica, véase Canavaggio, Alonso Cortés, Domínguez, Hernández Esteve, Larroque, Lara González, Galindo Martín, Santos Redondo y Ramos Gorostiza, Hutchinson y Brewer.

⁶ Como indicadores de esta apuesta crítica, ver Brewer (2013) y Laguna, (2023).

suficiente antelación la intención inglesa de «robar las riquezas que traían las flotas de la Indias de Castilla y Portugal y los navíos que estaban para navegar a Nueva España...y si el tiempo daba lugar, emprender y saquear Cádiz» (1877: 204) ni Medina Sidonia ni Felipe II habían intentado parar o neutralizar el asalto del Conde de Essex y el almirante Charles Howard.

La incomprensible «decisión» de Medina Sidonia de contemplar desde la distancia el indiscriminado expolio de la flota inglesa la explicaría unos siglos después, en detalle, Carroll Johnson al ilustrar la competencia comercial entre Cádiz y el feudo comercial del Duque, Sanlúcar de Barrameda⁷. Al utilizar el ataque inglés para destruir Cádiz y hacer hundir además una flota comercial flamenca asociada con el asalto, Medina Sidonia conseguía asestar un golpe maestro a sus dos rivales económicos directos, el español y el flamenco. Estas calculadas acciones, plenamente consistentes con la visión política y comercial del Duque, le permitirían ejercer un casi absoluto dominio financiero en la región. Dado su marcado énfasis en la acumulación de poder y capital, casi se podría concluir con Johnson que no es que Medina Sidonia consiguiera crear un fabuloso monopolio, sino que «el monopolio era él» (Johnson: 2000: 47).

Aunque las críticas a la actitud del Duque en Cádiz – «doblemente reprensible, desde el punto de vista de la obligación militar y ética» (Johnson: 2000: 161)– no se harían esperar, las censuras más mordaces obviamente aparecerían de manera anónima. Un soneto, «Vimos en julio otra Semana Santa», atribuido a Cervantes, expresa esta carga satírica al describir cómo Medina Sidonia sólo se dignó a entrar en Cádiz «triunfalmente» una vez que el Conde inglés había salido de la ciudad dejándola totalmente destruida. El soneto describe por un lado un «ridículo desfile del ejército de refuerzo español por las calles de Sevilla parecido al de las procesiones de la Semana Santa y por otro lanza un ataque

⁷ Resumo aquí la opinión de Johnson de que «The Duque de Medina Sidonia's failure to defend Cádiz...is a function of his personal vested interests. By burning the merchant fleet he struck a blow at the Dutch economy in favor of the English, and by defending Sanlúcar while Cádiz burned he dealt a devastating blow to his commercial rivals». (2000: 161). Todas las traducciones de este ensayo, de esta y otra obra, son propias.

personal y mordaz contra el duque de Medina y su extrema cobardía» (De Santis: 2015: 204).

Aunque en principio parece que nada de esa ironía mordaz asoma en la narrativa de «La española inglesa», la novela construye de manera implícita una enorme censura a las dinámicas políticas locales e internacionales que rigen las relaciones comerciales extranjero-españolas de la baja Andalucía. Este tono crítico aflora desde el primer sustantivo del texto, «despojos» (Johnson, 2000, 177). Es a través de este ángulo objetivador como se presenta – como parte del botín, un «riquísimo despojo» (48)– a la protagonista de la historia, Isabela⁸. El autor insistirá en la falta de libertad de este personaje a través de su constante caracterización como «esclava» y «prisionera»:

[E]staba claro, según él [Ricaredo] decía, que no habían de querer dar a una *esclava* (*si este nombre se podía dar a Isabela*) lo que ya tenían concertado de dar a una señora. (Énfasis añadido, 50)

[Teniéndose por prudentes y dichosísimos de haber escogido a su *prisionera* por su hija. (52)

Su Majestad mandaba que otro día por la mañana llevasen a su presencia a su *prisionera*, la española de Cádiz. (Énfasis añadido, 53)

Pues si la reina le pregunta qué es lo que ha aprendido en ocho años que ha que es *prisionera*, ¿qué ha de responder la cuitada que no nos condene, por más discreción que tenga? (Énfasis añadido, 53)

Con esto se consolaron, y acordaron que Isabela no fuese vestida humildemente, como *prisionera*, sino como esposa. (Énfasis añadido, 54)

Toda esta honra quiso hacer Clotaldo a su *prisionera*, por obligar a la reina la tratase como a esposa de su hijo. (Énfasis añadido, 54)⁹

⁸ Esta y todas las citas de la novela corresponden a la edición de Avallé Arce (1982).

⁹ Hasta cuando Isabela acepta la palabra de esposo de Ricaredo, se define así mismo como «esclava» (Isabela «no supo qué decir, ni hacer otra cosa que besar muchas veces la mano de Ricaredo y decirle, con voz mezclada con lágrimas, que ella le aceptaba por suyo y se entregaba por su *esclava*» [énfasis añadido, 83]). Para ahondar en el nexos entre matrimonio y esclavitud en Cervantes, ver Laguna: 2022.

Tal insistencia en la falta de libertad se hace más relevante si consideramos que fueron más de 1.500 las mujeres y niñas las que siguieron la triste suerte de la protagonista. Así lo describe al menos Fray Pedro de Abreu, un testigo ocular del saqueo al especificar que «[s]erían en número las mujeres y monjas *más de mil y quinientas* [sic]» a las que «embarcaron» los ingleses, lo que constituyó «uno de los más lastimosos espectáculos que se vieron jamás» (1866, 116). El énfasis de la novela al recordar la cautividad de Isabela puede resultar por tanto particularmente significativo y conmovedor para el lector del 1600.

Los saqueos y las redadas de la novela continúan además unas páginas después, ahora en el mar. Los atacantes vuelven a ser ingleses pero los cautivos son ahora los pasajeros y tripulantes de un galeón portugués¹⁰. El tesoro lo constituye la nave en cuestión, que ricamente cargada de joyas y especias (el texto luego identifica la mayor parte de esta carga como pimienta [72]) había sido medio destruida por una tormenta y caído presa después por unos corsarios turcos. Aunque al encuentro inicial le sucede una breve batalla entre ingleses y turcos, el choque se resuelve con una aparentemente fácil victoria inglesa.

Aparte de la extraordinaria vulnerabilidad ibérica que demuestra el incidente, quizá lo más sorprendente del episodio sea su supuesta cotidianidad. Así, el texto nos informa del ingente número de galeones que aparecen repletos de mercancía y abandonados en parajes como las «islas terceras» (Azores). Estas islas, consideradas antaño como un enclave esencial para las operaciones marítimas del imperio por constituir «el punto de encuentro» de las Armadas de Indias orientales y occidentales (Braudel: 1992: 444-45), aparecen ahora retratadas como un cementerio de riqueza en el que naves como la de la historia aparecen terriblemente maltrechas, dispuestas a rendirse «con facilidad», o por haber sido destruidas por tormentas en las Indias orientales o por estar medio «*derrotadas* [por enemigos] de [en] las occidentales» (énfasis añadido, 61).

La novela presenta incluso la posibilidad de encontrar este desolador panorama en otros ámbitos, puesto que Ricaredo encuentra su víctima en cuestión en Andalucía, supuestamente en

¹⁰ Uno de los prisioneros españoles liberados por Ricaredo confirma que es una «nave de Portugal» (94).

Gibraltar (o Marruecos, puesto que el texto dice que se encuentran cerca del río Larache, pasado Tánger) (énfasis añadido, 59-60). Este amplio espectro geográfico sugiere un alarmante deterioro o abandono de la flota imperial; lejos de las triunfales campañas españolas de Lepanto (1571) o de las propias islas Azores (1583) en la que había participado Cervantes en décadas anteriores, el texto incide en el estado de galeras como ésta «que con tormenta había arribado a *aquella parte* [nótese la ambigüedad cervantina], toda *destruida y sin artillería*» (énfasis añadido, 62)¹¹. Hasta el contingente militar que se supone llevan abordo ha quedado mermado, puesto que se trata de «*gente, enferma y casi muerta de sed y de hambre*» (íbid). Cervantes hace que los cristianos, a todas luces españoles, reiteren una vez y otra al opresor inglés, Ricaredo (y a los lectores) esta denigrante vulnerabilidad, al admitir que «no es posible ponernos en ella [defensa] porque, *como se ha dicho este navío no tiene artillería ni nosotros armas*; así que, *nos es forzoso* acudir a la gentileza y liberalidad de vuestro general» (énfasis añadido, 63). No aparece así ninguna mención a ningún tipo de escuadra defensiva como la «flota de guardia» o el «escuadrón de Portugal» elementos de apoyo con las que la monarquía intentaba proteger las rutas comerciales del imperio (De Solano: 1993: 11-16, y Segovia Salas: 2007).

Cualquier fractura naval y/o militar de la Carrera de Indias obviamente conllevaba extraordinarias consecuencias comerciales, puesto que ningún monopolio mercantil podía subsistir sin el control defensivo de sus rutas. A principios del 1600, la menguada defensa de itinerarios comerciales centrales, como la ruta de la seda o la pimienta, no era sólo producto de la ficción. El complejísimo trayecto mercantil de la India a Europa, establecido por los portugueses un siglo antes, siempre había sido espinoso, no solo por la enorme distancia recorrida –y los antagonistas territorios asociados– sino por los múltiples intermediarios comerciales que implicaba [Fig.1].¹²

¹¹ Para la participación de Cervantes en la batalla de las Azores, ver por ejemplo Asensio y Toledo: 1864: 13.

¹² El hecho de que la venta y exportación de diamantes, maderas preciosas, sándalos, seda, y pimienta no estuviera en poder de la corona portuguesa dificultaría aún más su comercio, dado que los mercaderes portugueses debían mantener una complicada relación con los productores del interior de la India, los mercaderes musulmanes, y los cargadores árabes de Hadramaut, entre otros (Huidobro Castaño: 2021: 59).

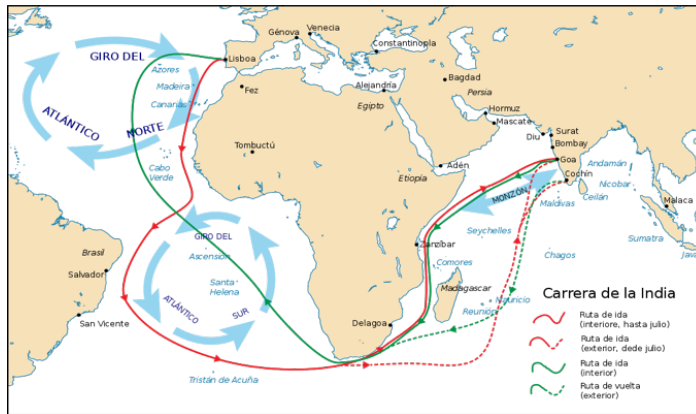


Fig. 1. Carrera de la India 1500-1600s. Cortesía de Wiki Commons

Mientras los precios de especias se multiplicaban exponencialmente en el 1500, todos los gastos de gestión y protección estaban totalmente justificados, pero a partir de 1580, una nueva tendencia en este comercio alteraría su rentabilidad. El progresivo superávit de algunas especias como la pimienta adquiriría un punto crítico hacia 1590, lo que redundaría en un claro descenso de la demanda, el precio, y el margen de beneficio¹³. El descenso fue tan considerable que los grandes banqueros europeos, como los Fúcares, que hasta entonces habían estado al cargo del monopolio dejarían de estar interesados en su explotación.¹⁴ La corona española se vio entonces obligada a traspasar esta apropiación a otra oligarquía banquero-mercantil, esta vez portuguesa, integrada por familias como los Ximenez d'Aragão y Affaitati-Mendes. Estos nuevos propietarios permanecerían aún más enfocados en la manipulación de los precios (ya en puertos europeos) que en la seguridad de los envíos transoceánicos¹⁵.

¹³ Para algunas de las razones del superavit ver por ejemplo Hobson : 2004 : 150.

¹⁴ Tampoco interesaría ya a los Walser o Rovalesca. Ver Boyajian: 1993: 26-27 y Studnicki-Gizbert: 2007: 113-14.

¹⁵ Los navíos de la ruta de la pimienta se verían también seriamente mermados tanto por las tormentas como por la falta de inversión real en la reparación, protección y remplazo de naves tan castigadas por elementos naturales (Boyajian: 1993: 27). Cressy (2022) proporciona datos específicos sobre el volumen de

Entrados ya en 1605, el fallido intento estatal por parte de Felipe III de controlar el monopolio de esta especie a través de un estanco exacerbó la crisis y redundó en un absoluto desastre de dominio público. Como indica Lloza Aparicio «en enero de 1608 la evidencia de una mala gestión por parte de las instituciones encargadas del negocio [el estanco de pimienta] en Madrid y Lisboa, y aún la de los propios arrendadores, no se podía ocultar» (Lloza Aparicio: 2017: 98).¹⁶ Resulta por tanto irónico que lejos de apuntar ningún tipo de dificultad comercial o económica asociada con la pimienta, el texto señale la carga de este condimento como el indicador del valor del botín de la nave que apresó Ricaredo («en ocho días no acabó de dar la mucha pimienta y otras riquísimas mercaderías que en su vientre encerradas tenía» [72]) y la fuente del favor de la reina («Ricaredo no se sienta hoy sobre la silla que le han dado», dice una camarera, «sino sobre la *pimienta* que él trujo» [ibid.]). Es verdad que la pimienta había tradicionalmente constituido una de las más cargas más valiosas de la edad moderna temprana, pero a principios del siglo XVII, parecía haberse convertido en un símbolo comercial diferente, la ilustración de la ruinoso administración comercial imperial española.

En unas breves pinceladas, por tanto, las primeras páginas de esta novela retratan un imperio a la deriva, lleno de costas permeables, ciudades indefensas, mujeres y niñas esclavizadas, soldados doblemente derrotados, y galeones de riqueza mal negociada y peor protegida.

El crédito como destino

pérdidas humanas y materiales el paso interoceánico. Sobre la atención de Cervantes a los naufragos, ver Laguna: 2019.

¹⁶ Lloza Aparicio proporciona un detallado análisis del fracaso del estanco. Algunos puntos clave en la ruinoso estrategia comercial de la corona era «el hecho de que los comerciantes lusos abaratasen lo más posible la especia [pimienta] en Portugal con el objetivo de pagar menos derechos aduaneros y venderla luego en Castilla a precios mucho más altos», además esta subida de precio facilitaba «la entrada en Castilla de pimienta de contrabando traída de la India por los holandeses», otro elemento importante era que a pesar de haberse establecido tan recientemente el estanco, ya había sido gravado con una enorme cantidad «de juros y libramientos que se habían cargado desde el principio sobre esa renta excedía en mucho a su rendimiento, por lo que en múltiples ocasiones no había dinero para satisfacer los intereses a los juristas ni para enviar dinero a la India para comprar el preciado condimento» (Lloza Aparicio: 2017: 99).

A pesar de este poco prometedor comienzo, la novela concluye con un inverosímil final feliz en el que Isabela recupera libertad, salud, familia, patria, prometido y estatus económico. Mientras la trama amorosa resulta, por tanto, estereotípica e inverosímil a partes iguales, otros elementos argumentales, como «las alusiones al mundo económico más prosaico» son mucho más creíbles (Santos Redondo: 2004: 92)¹⁷. Un ejemplo de estos elementos más aparentemente triviales es el envío internacional de diez mil escudos que hace la reina inglesa a Isabela y su familia en Sevilla. Varios críticos han notado cómo la detallada descripción de este periplo comercial demuestra la familiaridad de Cervantes con este tipo de transacciones¹⁸:

La reina llamó a un mercader rico, que habitaba en Londres y era francés, el cual tenía correspondencia en Francia, Italia y España, al cual entregó los diez mil escudos, y le pidió *cédulas* para que se los entregasen al padre de Isabela en Sevilla o en otra playa de España. El mercader, descontados sus intereses y ganancias, dijo a la reina que las daría ciertas y seguras para Sevilla, sobre otro mercader francés, su correspondiente, en esta forma: que *él escribiría a París para que allí se hiciesen las cédulas por otro correspondiente suyo, a causa que rezasen las fechas de Francia y no de Inglaterra, por el contrabando de la comunicación de los dos reinos, y que bastaba llevar una letra de aviso suya sin fecha, con sus contraseñas, para que luego diese el dinero el mercader de Sevilla, que ya estaría avisado del de París.*

En resolución, la reina tomó tales seguridades del mercader, que no dudó de no ser cierta la partida... Dioles la reina la

¹⁷ La novela está llena de contrastes; William Clamurro no nos deja olvidar que la liberalidad y generosidad inglesa arranca o se fundamenta en actividades como la piratería y el pillaje, y que Ricaredo consigue «ganar» (en todas sus implicaciones materialistas) la aprobación de la reina para casarse con Isabel a través de su actuación como corsario estatal (2017: 10-12). Alexander Samson nota cómo los «elementos ficticios deliberadamente exóticos coexisten de manera incongruente con verídicos hechos históricos» (2019: 301), y Frances Luttkhuizen llama la atención sobre el final feliz de un pirata inglés en tierras andaluzas «If an English pirate can have his happy ending with a Spanish heiress to a mercantile fortune through the intervention of a heretical English queen, then history, class, religion, and nation possess no weight» (2006: 62-78). Sobre la dimensión internacional de estas redes véase Crailsheim.

¹⁸ Véanse, por ejemplo, Santos Redondo: 2004: 92; Samson: 2019: 301; Johnson: 2000: 153.

carta del mercader y otras muchas dádivas, así de dineros como de otras cosas de regalo para el viaje. (Énfasis añadido, 85)

Marsha Collins considera que la inclusión de esta descripción y de toda la trama económica de esta novela constituye una de las grandes incógnitas del relato (1996, 54-55). Para ella, la escena que en un principio pudiera parecernos gratuita —dado que permite a «los lectores aprender más de lo que probablemente nunca quisieron saber sobre este tipo de minucia financiera»— puede encubrir una poderosa crítica moral¹⁹: el doloroso contraste entre el coherente funcionamiento de las redes financieras internacionales y las cruentas guerras religiosas que dilapidan la Europa del momento²⁰. La lectura de Collins contrasta así con la mucho más benévola tesis erasmista de Américo Castro y Marcel Bataillon para los que la novela elogiaba el valor de las obras de caridad vengán de donde vengán (un corsario, inglés, o una monarca enemiga y hereje) y vayan a donde vayan (Castro: 1972: 294-95, 299; Bataillon: 1966: 793-95).

Por otro lado, si consideramos este apunte comercial desde un punto de vista puramente materialista, las implicaciones son considerablemente menos halagüeñas, puesto que la anécdota señala la dependencia de soberanos tan poderosos como Isabel de Inglaterra a los servicios de una red internacional de mercaderes y cambiadores²¹. Isabel no era la única en necesitar cultivar una relación estrecha con una selecta minoría bancaria; si los Tudor dependían de ese nutrido grupo de banqueros para sus empresas militares, los Austrias españoles mantenían una muy parecida subordinación a comerciantes-banqueros como los Fúcares o Simón Ruiz capaces y dispuestos a financiar sus empresas militares y

¹⁹ Resumo aquí el juicio de Collins de que «Readers do perhaps learn more financial minutiae than they ever knew or ever wanted to know in the description of the movement of Isabela's money from England to Spain by way of France, and of Ricaredo's deposit of funds with a Florentine merchant to recover later in Spain» (1996: 67).

²⁰ Collins indica además que «Such a constructive, unifying spiritual investment stands in marked contrast to the expenditure of vast sums of money to wage bloody religious wars pitting Christian against Christian» (1996: 67).

²¹ Dice Santos Redondo que los mercadores son aquí presentados «como nexos fundamentales en una Europa que aún estaba poco integrada» (2004: 92).

comerciales a cambio del establecimiento o protección de extraordinarios privilegios reales.

Aún hoy resulta difícil establecer exactamente hasta qué punto marcaban estas influyentes redes comerciales no sólo la agenda política y económica de estos gobiernos europeos, sino las dinámicas del funcionamiento de sus sistemas económicos y políticos. Germán Jiménez Montes, por ejemplo, ha demostrado cómo en España el generalizado uso de poderes notariales del 1600 que comienza con el característico «Sepan quantos esta carta vieren» había sido impuesto por las prácticas comerciales y jurídicas de los mercaderes-banqueros internacionales que necesitaban de este tipo de representación para gestionar sus negocios de larga distancia.²²

La amplia experiencia recaudatoria de Cervantes le había convertido en un experimentado usuario de este tipo de documentos y fórmulas. Los trabajadores del erario como él se veían obligados a recurrir a este tipo de poderes y cartas de crédito para realizar sus tareas durante las difíciles campañas recaudatorias de finales del siglo XVI, cuando el estado quedaba sin solvencia para pagar los bienes adquiridos a los agricultores, y éstos encontraban aún más dificultad para proveerlos. La amplia lista de fiadores, testigos y escribanos que comporta esta estructura de crédito «oficial» añadía aún más complejidad administrativa a la ya difícil organización tributaria hoy caracterizada como «laberíntica»²³. La

²² El uso del poder notarial se convertiría en «una herramienta fundamental» para todo tipo de negocios, especialmente, para los de aquellos comerciantes que conectaban en sus negocios «tres espacios atlánticos distintos: la Baja Andalucía, América y el Mar del Norte» (Jiménez Montes: 2020: 39).

²³ José M. Domínguez Martínez (2016 : 43). Hasta el recibo de un pago en metálico de un impuesto debe hacerse de manera densamente formularia y repetitiva, como demuestra el documento que Cervantes extiende a Diego de Zufre en marzo de 1590:

Sepan quantos esta carta vieren como yo Miguel de Cervantes Saavedra criado de S.M. residente en esta villa de Sevilla otorgo e conosco que he rescebido de Diego de Zufre tenedor e pagador de las galeras de España por S.M. residente en esta ciudad de Sevilla que esta ausente cuatrocientos reales de plata que valen trece mil y seiscientos maravedis los cuales son para cuenta de los salarios que yo y un ayudante mio avemos de aver por los días que nos hemos ocupado y ocuparemos en la saca del aceite que por comisión de Francisco Benito de Mena se hace oficio de proveedor por el Sr. Antonio de Guevara en el Puerto de Santa Maria se saca de la ciudad de Ecija y Villa de Carmona y otras partes desta Andalucia para provision del armada de S.M. que esta en la Coruña los cuales dichos

extensión de un amistoso finiquito, por ejemplo, entre Cervantes y su gran amigo y protector, Tomás Gutiérrez de Castro, demuestra el abrumador volumen de células y certificaciones de factura diaria²⁴. Para dar constancia de semejante acuerdo y operación, dice Cervantes:

Sean quantos esta carta vieren como yo, Miguel de Servantes Saavedra, criado del Rey nuestro Señor, vecino de la villa de Esquibias, estante al presente en esta çivdad de Sevilla, de vna parte, e yo Tomas Gutierrez, vecino de la dicha çivdad, en la collacion de Santa Maria, por mi, de otra parte, otorgamos e conosco que nos damos por libres e quitos el vno de nos al otro y el otro a el otro; yo el dicho Miguel de Çervantes doy por libre e quito a vos, el dicho Tomas Gutierrez, en razon de dos mill y çiento y sesenta reales que Alonso de Lerma, *vecino desta çivdad, se obligo de os pagar por escritura que paso ante Juan de Velasco, escribano publico de Sevilla, la qual dicha escritura por çierto befeto se hizo a vuestro nombre, y realmente a mi me hera deudor el dicho Alonso de Lerma de los dichos dos mill e çiento y sesenta reales; y asy mismo de todos los dineros y otras cosas que me aveys sydo deudor y yo os he dado en guarda y que en otra qualquier manera e por qualquier via e forma que sea, aya entrado en vuestro poder, que a mi me pertenesca, y de las demas quantas y contrataçiones, dares y tomares que con vos he tenydo en todos los tiempos pasados hasta el dia de oy; porque los dichos dos mill e çiento y sesenta reales de la dicha deuda que deve el dicho Alonso de Lerma, aunque no la aveys cobrado vos el dicho Tomas Gutierrez, por me acomodar y hazer buena obra me los aveys dado e pagado, e de vos los he resçebido en reales de contado; de manera que la dicha deuda que deve el dicho Alonso de Lerma queda por vuestra, para que, como tal,*

cuatrocientos reales rescebi del dicho Diego de Zufre en contado de que me doy por pagado... y como pagado le otorgo esta carta de pago que es fecha en Sevilla a veinte y siete días del mes de Marzo de mil y quinientos y noventa años y el dicho otorgante al cual yo el Escribano publico in yuso escrito doy fe que conosco lo firmo de su nombre en esto registro siendo testigos Luis Mexia y Baltasar Valdés Escribanos de Sevilla. (J. M. Asensio y Toledo: *Nuevos Documentos*: 12-13)

²⁴ Cervantes estaba a punto de recibir un pago de parte de otro vecino, Alonso de Lerma, por valor de 2,160 reales. Como Cervantes debe un importe parecido a Tomás Gutiérrez, por varios «recaudos, préstamos, [y] cuentas» que tiene pendientes con él (Cervantes) pide que se le den directamente a Gutiérrez los 2.160 reales. Obviamente, ha habido un acuerdo entre ambos antes.

la cobreys, e yo quedo obligado a la paga y saneamiento della por aquella via e forma que mejor puedo ser obligado; y todo lo que me aveys sydo deudor e yo os he dado y aveys rescebido en guarda y a entrado en vuestro poder en qualquier manera a my pertenesçiente, todo me lo aveys dado y pagado y buelto y entregado y todo es en mi poder, de que me doy por contento, pagado y entregado a mi boluntad, sobre que renuncio la escepcion e leyes de la ynnumerata pecunya e prueba de la paga y resçibo, como en ellas se qontiene²⁵.

La obtusa densidad jurídica y comercial de este sistema formulario se había convertido en la moneda de cambio normativa que sostenía el engranaje financiero cotidiano de finales del 1500.

Cervantes, sin embargo, parece que había aprendido a hacer girar estos engranajes de manera admirable. El hecho de que el autor fuera uno de los escasos contadores que diferentes proveedores reales como Antonio de Guevara, Pedro de Isunza y Miguel de Oviedo continuaran requiriendo para sus complicadas misiones recaudatorias de estos años (1587 a 1594) prueba el precio que tenían estos administradores por su labor campaña tras campaña²⁶. La documentación relativa a la carrera recaudatoria de Cervantes indica su capacidad para conseguir prácticamente todos los objetivos fiscales marcados por sus superiores, a pesar de poder pagar a sus contribuyentes bastante menos y mucho más a destiempo que otros mercaderes. Aparentemente, el don de gentes de Cervantes le ayudó a vencer (menos con la iglesia) tensiones iniciales, permitiéndole establecer, en ocasiones, una relación de confianza con sus contribuyentes, como prueba el hecho de que algunos le llegaran a conceder un poder para que cobraran por ellos los múltiples atrasos cuando el estado era finalmente suficientemente solvente para pagarlos²⁷.

²⁵ Cervantes. «Carta en relación a un finiquito de cuentas entre Miguel de Cervantes Saavedra y Tomás Gutiérrez». J. M. Asensio y Toledo, *Nuevos Documentos*, 8-11.

²⁶ James Fitzmaurice Kelly, aseguraba, por ejemplo que mucha de la mala fortuna de Cervantes con la hacienda se debía al hecho de que «ajustara sus cuentas tan descuidadamente» (it is difficult to judge how far he was to blame for keeping his books so carelessly) (1918: 84).

²⁷ Durante una campaña recaudatoria especialmente dura en Ecija, en la el estado todavía no se había pagado el trigo requisado el año anterior, Cervantes se ofrece a hacerse mediador entre Guevara y los contribuyentes, identificando entre otras cosas a aquellos que más necesitan de los fondos. Durante el proceso, «nueve de

Es verdad que en los libros de cuentas cervantinos se observa una infinidad de errores, pero lo mismo puede decirse de casi todas las cuentas estatales, incluidas las de supervisores directos e indirectos.²⁸ Parte del melasma aritmético de las arcas públicas se debe al hecho de que la administración española mirara con desconfianza la simplificación de la numerología árabe por considerarla mucho más susceptible a la falsificación. Pero desde la perspectiva del siglo XXI, el gran responsable de esa inexactitud fiscal es el perverso e infinito universo crediticio de cambios, células, y seguridades que constantemente matizan, muchas veces de manera retroactiva, estas cuentas. Cervantes, como se ilustra en el ejemplo anterior, utiliza constantemente un enorme contingente de fiadores e instrumentos. Así, un emergente tipo de investigación le valora ahora como un gran «conocedor del sistema monetario y fiscal, de los instrumentos de crédito, de los negocios al margen de la ley y de la sociedad en general» (Santos Redondo: 2004: 91). De hecho, el propio Cervantes se jacta de su dominio virtuoso del sistema en algún escrito oficial como una comisión de aceite de oliva para Antonio Guevara –en octubre de 1590– en la que le asegura que en sus cuentas o desgloses «no hay fraude ni engaño alguno»²⁹.

El punto de inflexión en el ejercicio de la contaduría cervantina vendría de mano del banquero portugués Simón Freire de Lima, en 1595. Cervantes acude a Freire después de una especialmente contenciosa campaña fiscal de ese año, en la que uno de sus contribuyentes (en Vélez Málaga) había sido incapaz de hacer un pago de alcabalas atrasadas de 277.040 maravedíes. Cervantes sólo había podido recibir en su lugar una letra de pago parcial de 136.000 maravedíes (4.000 reales), lo que dejaba una cuenta pendiente de 141.000.

El escritor tiene que rendir cuentas en Madrid, y temeroso de cruzar Sierra Morena con esos 4.000 reales, y habiendo por una

ellos [los vecinos] le dieron, incluso, poder para que cobrase en su nombre los importes que les eran debidos» (Hernández Esteve: 2015: 31).

²⁸ Véase, por ejemplo, Astrana Martín: 1948 [2023]: 115 y Hernández Esteve: 2015: 80.

²⁹ Enfatismo añadido «Relación del caro y data de los maravadíes que yo, Miguel de Cervantes, comisario de Su Majestad recibí por orden y carta del señor Proveedor general Antonio de Guevara para la conducta del aceite que por su comisión saqué de la ciudad de Écija y villa de Paradas el año 588 [sic] las provisiones de esta Andalucía» AGS, *Contadurías generales (CG)*, 1745, 156 fol. 1r.

vez cobrado por una vez su salario anual de unos 3.400 reales, decide depositar la suma completa, de 7.400 reales, en un banco Sevillano, el de Freire. Recibe del banquero portugués una libranza pagadera sobre él mismo en Madrid, por el importe total (de 7.400 reales), pero al llegar a Madrid, el socio encargado de entregar el dinero se niega a hacerlo. La confusión inicial se desvanece con la demoledora confirmación de que Freire, uno de los banqueros más solventes de Sevilla, se había declarado en quiebra al día siguiente del depósito de Cervantes llevándose algo más de 22 millones de maravedíes a las Indias, América. La noticia asesta un duro golpe a la fortuna del escritor, puesto que tardaría años en conseguir que la hacienda pública recuperara en su nombre el dinero³⁰. Con todavía un descuadre importante (la corona empieza a reclamar los 141.000 maravedíes de Vélez-Málaga) Cervantes se vería obligado a absorber parte de ese desfase con su salario (con algún préstamo logra reducirla a unos 80.000 maravedíes) y a ingresar en prisión gracias a la sucia jugarreta de un juez sevillano³¹. Como ha explicado Esteban Hernández Esteve, Cervantes pagaría enormemente caro no haber tenido «la precaución de procurarse una escritura pública o documento semejante en el que el recaudador declarase ante notario que no era capaz de pagar más que ese importe porque los receptores, a su vez, no podían conseguir que los arrendadores les pagasen los importes concertados»³².

Tanto el descuadre de 80.000 maravedíes como el desfalte de 7.400 reales parecen confirmar la tradicional percepción del mal manejo de fondos del escritor³³. Sin embargo, es necesario recordar

³⁰ El sospechoso aval del escritor en la operación, Francisco Suárez Gasco, requeriría su presencia para explicar el depósito de Freire, pero un juez de Sevilla, o por «torpeza o por malicia» desoyó el requerimiento y simplemente mandó a Cervantes a prisión. Biógrafos como Canavaggio lo consideran un obvio abuso de poder por razones nunca aclaradas (1986 : 214-27).

³¹ Además de Hernández Esteve, ver también Fitzmaurice Kelly: 1918: 94-116; Fernández de Navarrete: 435-47 y Canavaggio: 144-91.

³² «No hubiera estado de más», añade Hernández Esteve a la cita del texto, «alguna declaración de los receptores en este sentido» especialmente dado que Cervantes «tampoco advirtió al monarca en su carta del 17 de noviembre de 1594 que no había podido cobrar la totalidad del dinero adeudado en Vélez-Málaga» (2015: 73-74).

³³ Francis Mármol, mucho más recientemente repite la opinión general de que las cuentas de Vélez-Málaga «corroboran que el alcaíno no era bueno con los números». <https://sevilla.abc.es/andalucia/malaga/sevi-141000-maravedies->

que Freire no sólo había defraudado a un pobre autor y contador real, sino que consiguió estafar a más de 60 hombres de negocios (españoles y europeos) de diverso perfil en Sevilla. Cervantes conseguiría, como ellos, algo de justicia cuando en una provisión real dirigida al juez de Grados de Sevilla, Bernardo de Olmedilla, se le exculpara de la pérdida de efectivo, pero no podría evitar esa estancia de varios meses en prisión hasta abril de 1597³⁴.

Después de este último revés el novelista abandonaría por completo la contaduría y el servicio público. Existen indicios de su estancia en Sevilla en 1598, haciendo pequeños negocios, como la compra de paño (a crédito) en 1598, recibiendo a veces algún ingreso un poco más significativo por alguna deuda en 1599 (Canavaggio: 1986: 174-76), pero en general poco o muy poco se sabe de estos años de supuesta penuria laboral y económica. De lo que sí ha quedado constancia es de los requerimientos oficiales sobre la deuda de Vélez-Málaga que le seguirían hasta Valladolid entrado ya 1608, cuando después de haber publicado la primera parte de *El Quijote* era por fin conocido como un escritor de éxito. Aunque Cervantes aparentemente nunca cumplió su promesa de cerrar cuentas con el erario, la famosa deuda de los casi 80.000 maravedís se resolvería en algún momento de 1608 sin que sepamos cómo o por qué³⁵.

Lo que no desapareció tan rápido, obviamente, es la referencia que dejaron estas experiencias en el autor. Es con ellas a sus espaldas que termina de componer en la primera década de 1600 las *Novelas ejemplares* en general y de «La española inglesa» en particular, lo que supone que escribe las líneas del envío internacional de dinero de Isabel I como ese desgastado recaudador real, experto en el complicado arte del requerimiento de bienes, células, testigos y «seguridades», consciente con todo ello de las

perdio-cervantes-velez-malaga-y-llevaron-carcel-sevilla-201707251236_noticia.html

³⁴ En el documento, el rey mandaba «que se cobren los dichos 7.400 reales y que se envíen en letras de personas seguras, o al menos costa que sea posible, a las mis arcas de tres llaves a poder de don Pedro Mesía de Tovar, que sirve el oficio de mi tesorero general, para que se entreguen en ellas por cuenta de lo que el dicho Miguel de Cervantes debe de dicha comisión» AGS. CG. Legajo 1,745. 2 hoj. Folio.

³⁵ Según un acto de la Contaduría Mayor de Hacienda dictado el 6 de noviembre de 1608 (Hernández Esteve: 2015: 81).

consecuencias de dejar de requerir un solo documento y de la fragilidad de la cadena bancaria y crediticia del 1600, susceptible de romperse tantas veces y de tantas múltiples maneras (incluso nada más comenzarse, como indica la propia historia de Freire)³⁶.

En «La española inglesa», Cervantes decide sin embargo presentar una visión completamente diferente del mundo bancario moderno temprano que la crítica ha considerado tantas veces «realista». Sin embargo, a la luz de lo visto en este ensayo y de la labrada experiencia del propio autor, resulta difícil creer el impecable funcionamiento del engranaje financiero en el texto, dado que ni la monarca inglesa, ni los mercaderes franceses, florentinos o genoveses –curiosamente, Cervantes deja fuera a los más importantes para la corona española, los portugueses– tienen el más mínimo titubeo o contratiempo para cumplir con sus obligaciones económicas o bancarias³⁷. Los 10.000 ducados de oro (casi cuatro millones de maravedíes, 3.700.000) que Isabel I manda a España recorren líneas enemigas, vía Francia, con más puntualidad y seguridad que si se mandaran de una comarca a otra en la baja Andalucía³⁸. Aunque los avisos de París tardan «cuarenta días» en llegar a Sevilla, se pagan también puntualmente en sólo cuarenta y ocho horas («el mercader francés entregó los diez mil ducados a Isabela, y ella a sus padres» [87]). Con respecto a Ricaredo, «el mercader florentín sobre el que venía la cédula de los mil seiscientos

³⁶ Aunque la fecha continúa generando polémicas, apuesto aquí por el generoso marco que ofrecía Bonilla y San Martín de que dado el manuscrito de Porras, la mayoría de las novelas no se compusieron antes del 1600 ni después de 1609 (1904: 252)

³⁷ Véase Domínguez Ortiz 1998 y Bernal Rodríguez; siendo conscientes del episodio de Freire, no sorprende demasiado que de este idílico retrato mercantil queden excluidos los banqueros portugueses, los más numerosos de Sevilla, considerados tradicionalmente los banqueros de la corona española, el apoyo más esencial de la monarquía. Vila Vilar (1991) explora un ejemplo del poder de estos financistas en Sevilla. Otros historiadores, como Heers, David Igual Luis y German Navarro Espinach sostienen que el siglo XVI fue de hecho «el siglo de los genoveses» dadas las ventajas pactadas entre Andrea Doria y Carlos V y sostenidas después por cada uno de los Austrias, hasta el punto de que «Hoy día es innegable que ...en torno a la segunda mitad del siglo XV los genoveses ya representaban el grupo de empresarios numéricamente más fuerte y económicamente más importante de la Península Ibérica» (Igual y Navarro, 1997: 262). Lo corroboran Rhalizani, Villar García, Watkins y Williamson

³⁸ Para las equivalencias monetarias, sigo a José Ángel Ortega Dato (2006).

ducados» es aún más solícito al reconocerla públicamente a la llegada del cautivo, aceptándola inmediatamente a pesar del retraso de la recogida («porque él muchos meses había que tenía aviso de esta partida» [99]). Mucho distan estos afables y generosos banqueros italianos de ser los «los antecristos de las monedas de España» que refiere Quevedo en el *Buscón* (128), o los escurridizos financieros genoveses a los que alude Cervantes en *La gitanilla*, expertos en evitar el riesgo propio cuando controlan el capital ajeno («yo no soy de esos», dice el paje poeta en la novela «versos hago, y no soy rico ni pobre; y *sin sentirlo ni descontarlo, como hacen los ginoveses sus convites*, bien puedo dar un escudo, y dos, a quien yo quisiere» [107]).

Conociera Cervantes de manera cercana las operaciones de la banca genovesa o no, parece inevitable hablar de extrapolaciones nacionales más que personales, porque la improbable victoria de Isabela sobre su destino ofrece una parábola poco fiable para el escape de la deriva del imperio³⁹. Ese Cervantes andador de caminos, víctima de los inescapables lapsos fraudulentos impuestos por un sistema comercial hecho por y para la hábil élite mercantil y financiera es sin duda consciente de que antes de actuar como desinteresados agentes de orden y justicia, los grandes mercaderes del momento continúan enfocados en lograr y mantener sus desorbitados márgenes de privilegio y beneficio. Esta disparatada ventaja política y económica redundaba en el obvio empobrecimiento general que derrumba economías locales erosionando o desmantelando incluso las rutas comerciales más prósperas del imperio.

A pesar de que no todos retiraran o «saquean» sus efectivos de ciudades como Sevilla o Cádiz de maneras tan cobardes o criminales como las utilizadas por Freire o Medina Sidonia, la fortuna y estatus de los grandes monopolios globales que ambos representan dejaban sentir su corrosivo impacto en todos los niveles económicos tierra adentro. Esos municipios y regiones «de tierra [y oportunidad] tan apretada» como los describía el comisario Cervantes, sufragaban desproporcionadamente la gran aventura mercantil en la que el hombre y la mujer de a pie tenía vedada la

³⁹ La proyección personal de Cervantes en la historia ha sido sugerida y comentada, entre otros, por Johnson (2000 : 184), Alonso Cortés (1947: 22) y González de Amezúa (1956: 148).

entrada⁴⁰. Era una desproporción sentida por todos y ampliamente denunciada por muchos —especialmente los arbitristas del momento— porque como aseguraba Marín González de Cellorigo en 1600 «la desigualdad es la madre de las calamidades que suelen venir por los reinos» (55). La historia de «La española inglesa» es así la historia de la calamidad y de la excepción, un elogio de la desigualdad hecha inverosímil motor en la acción de la novela.

Más que contribuir a la elevación de las Isabelas del momento, los intereses comerciales de conglomerados políticos y financieros de los grandes protagonistas de la historia ilustran con su afectado comportamiento la efectividad y solvencia que nunca disfrutarían anónimos y quizá más afables hombres de negocios como Miguel Cervantes. No se trata sólo de un imposible acceso a pagos o créditos rápidos y seguros, sino de la conciencia de una acumulación y redistribución masiva de capital generado además a partir de fórmulas extraordinariamente especulativas, esto es íntimamente ligadas a la usura. Es significativo que este sea el tipo de riqueza que parece caracterizar la familia de Isabela. Recordemos que el narrador de «La española» nunca nos dice a qué negocio, como mercader, se dedica el padre de la protagonista. Sólo se nos describe el volumen de su crédito «que pasaba de muchos centenares de millares de escudos» y el precio de su hacienda de «más de cincuenta mil ducados» (65). La ambigua referencia a la naturaleza de sus negocios, «ejercitar la mercancía, cuyo *trato*» le había puesto en «ser el más rico mercader» —parece implicar que se dedica al «trato», a la especulación bancaria. A este tipo de riqueza, tan basada en el crédito, lo llamaría acertadamente Tomas Mercado (1535-1575) «la fortuna en un pie» (167).

La fortuna de Isabela y Ricaredo al final de la novela también camina con un pie, incompleta al menos para los moralistas del siglo XVII y los testigos críticos del capitalismo más exacerbado del momento. Sabemos que, como Carrizales y Leonora (Isabela, en el manuscrito de Porras), la española inglesa y el ex corsario inglés tienen un matrimonio sin descendencia donde la esterilidad de sus familias parece indicar la esterilidad de sus negocios a crédito, asociados con (o muy cercanos a) la usura (Brewer 32). Mercado y

⁴⁰ «[P]or estar la tierra apretada y los receptores «no poder cobrar de los arrendadores, me he contentado de tomar cédulas del dinero para Sevilla que me lo darán dentro de ocho días» AGS. Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 324).

los moralistas de la escuela salmantina como Leonardo Lessius (1551-1623), Luis de Molina (1535-1601) y Juan de Lugo (1583-1660) basaban las críticas morales de este despiado ejercicio capitalista en un clásico argumento escolástico que recordaba que «ninguna cosa se puede ganar sólo con dinero» porque «[e]s necesario emplearlo en alguna suerte de ropa [negocio] para que interese», para que «engendre», dado que el dinero es «de suyo infecundo y seco» (Mercado: 253-254).⁴¹

En los estudios dedicados al autor, hemos aprendido a prestar atención a las arriesgadas apuestas económicas de los arbitristas, en sus intentos de salvación del proyecto imperial, considerando mucho menos otros géneros, participantes y testigos más cercanos a la maltrecha economía moderno-temprana. En bastante menos ocasiones reparamos en el Cervantes recaudador, escritor a tiempo parcial, participante desgraciado pero de excepción de los principios bancarios y comerciales que determinaban el cauce o la sequía del comercio interior y exterior ibérico. La perspectiva de un respetado contador que sabe de escribir tanto como de amigos y negocios, nos invita desde novelas como «La española inglesa» a cuestionar la ejemplaridad de mercaderes y sistemas bancarios tan idílicos como ficticios, dedicados a explotar sin riesgo propio las arcas reales y a malograr mucho más que a salvar los destinos particulares de los defraudados trabajadores del imperio.

BIBLIOGRAFÍA

ABREU, Fray Pedro de. (1866) «Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596». *Revista médica*.

ALONSO CORTÉS, Narciso. (1947-48) «Tres amigos de Cervantes». *Boletín de la Real Academia Española*. 27. 143-175.

ÁLVAREZ NOGAL, Carlos (2005) «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII». *Hispania*. 219. 67-90.

ASENSIO Y TOLEDO, José María. (1864) *Nuevos documentos para ilustrar la vida de Miguel de Cervantes Saavedra; con algunas observaciones y artículos sobre la vida y obras del mismo autor*. Sevilla.

⁴¹ Brewer (2013) explora admirablemente esta perspectiva en su análisis de *El celoso extremeño*.

ASTRANA MARÍN, Luis. (1948-56) *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. 7 vols. Madrid. Reus.

ASTRANA MARÍN, Luis. (1948 [2023]) *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Vol. 1. Biblioteca Virtual Universal. <https://biblioteca.org.ar/libros/89186.pdf>

BATAILLON, Marcel. (1966) *Erasmo y España: Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. Trans. Antonio Alatorre. Ciudad de México. Fondo de Cultura Económica.

BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio. (Ed.) (2000) «Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica». *Actas del Simposio Internacional Dinero, Moneda y Crédito: de la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea*. 4-7 mayo 1999. Madrid. Marcial Pons.

BOYAJIAN, James C. (1993) *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs 1580-1640*. Baltimore and London. John Hopkins UP.

BRAUDEL, Fernand. (1992) *Civilization and Capitalism, 15th-18th Century. Vol. II: The Wheels of Commerce*. Berkeley. University of California Press.

BREWER, Brian. (2013) «Jealousy and Usury in «El celoso extremeño»». *Cervantes Journal*. 33.2. 11-43.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis (1619 [1877]) *Felipe II*. 4 vols. Vol. 4. Madrid. Duque de Osuna.

CASTRO, Américo. (1972) *El pensamiento de Cervantes*. Barcelona. Noguer.

CRAILSHEIM, Eberhard. (2016) *The Spanish Connection. French and Flemish Merchant Networks in Seville (1570-1650)* Cologne. Bohlau Verlag.

CRESSY, David. (2022) *Shipwrecks and the Bounty of the Sea*. Oxford, UK. Oxford University Press.

CANAVAGGIO, Jean. (1986) *Cervantes*. New York & London. Norton.

CANAVAGGIO, Jean. (1997) «Aproximación al Proceso Ezpeleta». *Perspectivas en los estudios cervantinos. Homenaje a José María Casasayas*. *Cervantes Journal*. 17. 1. 25-45.

CASALDUERO, Joaquín (1969) *Sentido y forma de las «Novelas ejemplares»*. 2nd ed. Madrid.

CERVANTES, Miguel de (1986) *La española inglesa. Novelas ejemplares*. Ed. Juan Bautista Avalle-Arce. 3rd ed. 3 vols. Madrid. Castalia, 2. 45-100.

CERVANTES, Miguel de. «Carta en relación a un finiquito de cuentas entre Miguel de Cervantes Saavedra y Tomás Gutiérrez». *Nuevos Documentos*. Ed. J. M. Asensio y Toledo. 8-11.

CLAMURRO, William. (2017) *Reading their Lessons from His Time to Ours*. Blue Ridge Summit, PA. Lexington.

COLLINS, Marsha. (1996) «Transgression and Transfiguration in Cervantes's *La española inglesa*». *Cervantes Journal* 16. 1. 54-73.

CRESSY, David. (2022) *Shipwrecks and the Bounty of the Sea*. Oxford, UK. Oxford University Press.

CURTIS, Perry. (1997) *The Making of Jacobean Culture: James I and the Renegotiation of Elizabethan Literary Practice*. Kiribati. Cambridge University Press.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, José M. (2016) «*El Quijote* y los tributos: la fiscalidad en la época de Cervantes». *EXtoikos*. 20. 43-46.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1996) *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla. Diputación.

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel y Rafael M. PÉREZ GARCÍA. (2012) «La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI». *Espacio Tiempo y Forma*. 25. 199-222.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. (2017) *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra / escrita e ilustrada*. Madrid. Imprenta real.

FITZMAURICE KELLY, James. (1918) *The life of Miguel de Cervantes Saavedra*. Oxford. Clarendon.

GALINDO MARTÍN, Miguel Angel. (2009) *Cervantes y la economía*. Cuenca. Ediciones de Universidad de Castilla La Mancha.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos. (1988) *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)* Madrid: Naval.

GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín. (1956) *Cervantes creador de la novela corta*. Madrid. CSIC.

HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban (2015) «Cervantes como comisionado y recaudador al servicio de la Real Hacienda». *Activos*. 24. 21-99.

HEERS, Jacques. (1982) «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades». *Actas del II Congreso de Historia Medieval Andaluza: Hacienda y comercio*. Sevilla. 419-444.

HOBSON, John M. (2004) *The Eastern Origins of Western Civilisation*. United Kingdom, Cambridge University Press.

HUIDOBRO CASTAÑO, Hugo (2021) *La gran ocasión: Los años decisivos de Felipe III*. Gijón. Trea.

HUTCHINSON, Steven. (2001) *La economía ética en Cervantes*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.

GUAL LUIS, David, y German Navarro Espinach. (1997) «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI». *Historia Instituciones*. 24. 261-332.

JIMÉNEZ MONTES, Germán. (2020) «Sepan quantos esta carta vieren: poderes notariales y comercio transnacional en Sevilla, 1570-1600». *Studia Histórica. Historia Moderna*. 42. 1. 39-64.

JOHNSON, Carroll (2000) *Cervantes and the Material World*. Urbana and Chicago. University of Illinois Press.

LAGUNA, Ana M. (2023) «El vizcaíno fingido and the Basque Colonial Enterprise». *Ehumanista*. 10. 210-222.

LAGUNA, Ana M. (2022) «In the Name of Love: The Harem as a Mediterranean Stage. *La gran Sultana*». *Beyond the Playhouse: Cervantes's Theatrical Revelations*. Eds. Esther Fernández and Adrienne L. Martín. University of Toronto Press. 150-177.

LAGUNA, Ana M. (2019) «Shipwrecked Na(rra)tion in Cervantes». *Hispanic Review*. 87. 2. 183-207.

LARA GONZÁLEZ, Rafael. (2022) «La libranza de pollinos: una perla cervantina en el dominio del lenguaje y de las instituciones jurídico-mercantiles». *Ehumanista*. 9. 31-40.

LARROQUE, Luis. «El *Quijote* y su entorno social: La economía del *Quijote*». *Actas del Tercer Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Antonio Pablo Bernat Vistarini (Coord.) 227-234.

LÓPEZ JIMÉNEZ, José María. (2016) «Mercaderes-banqueros en la época de Miguel de Cervantes». *eXtoikos*. 39-42.

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel. (2023) «Cervantes, el rey de los números». *ABC*,

<https://www.abc.es/cultura/cultural/jose-manuel-lucia-megias-cervantes-rey-numeros-20230421182317-nt.html>

LUTTIKHUIZEN, Frances. (2006) «Cervantes And International Affairs: A Historical Interpretation Of Two Episodes in *The Novelas Ejemplares*». *Mediterranean Studies*. 15. 62-78.

LLOZA APARICIO, Ángel. (2017) «El fracaso del estanco de la pimienta en Castilla, 1605-1684». *Obradoiro de Historia Moderna*. 26. 91-118.

MÁRMOL, Francis. (2007) «Los 141.000 maravedíes que ‘perdió’ Cervantes en Vélez Málaga y lo llevaron a la cárcel de Sevilla» *ABC Andalucía*

https://sevilla.abc.es/andalucia/malaga/sevi-141000-maravedies-perdio-cervantes-velez-malaga-y-llevaron-carcel-sevilla-201707251236_noticia.html

ORTEGA DATO, Jose Angel. (2006) «Los dineros de *El Quijote*» *Suma: Revista sobre enseñanza y aprendizaje de las matemáticas*. 52. 33-40

QUEVEDO, Francisco de. (1960) *Vida del Buscón*. Madrid. Clásicos Castellanos.

RHALIZANI PALACIOS, Juan. (2021) «Dinero, crédito, banca y poder en la España de los siglos XVI y XVII». *Historia Digital*. 21. 37. 171-186.

SAMSON, Alexander. (2019). «Cervantes Upending Ribadeneira: Elizabeth I and the Reformation in Early Modern Spain». *The Image of Elizabeth I in Early Modern Spain*. Eduardo Olid Guerrero y Esther Fernández (Coords). Lincoln. University of Nebraska Press. 287-312.

SANTIS, Francesca de. (2015) «El soneto de Cervantes al saco de Cádiz "Vimos en julio otra Semana Santa"». *Cervantes Journal* 35. 1. 203- 223.

SANTOS REDONDO, Manuel y José Luis Ramos Gorostiza. (2004) «La economía y la empresa en las novelas de Cervantes». *CLM Economía*. 161-88.

SEGOVIA SALAS, Rodolfo. (2007) «La Armada de la Guardia de la Carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)». *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Banco de la República de Colombia. 158-206

STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. (2007) *A Nation Upon the Ocean Sea: Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford, UK. Oxford University Press.

VILA VILAR, Enriqueta. (1986) «Participación de capitales italianos en las rentas de Sevilla en el siglo XVI». *La presenza Italiana in Andalusia nell baso Medioevo*. A. Boscolo y B. Torres (Coords.) Bologna. Capelli. 85-101.

VILLAR GARCÍA, Maria Begoña y Pilar PEZZI CRISTÓBAL. (Eds) (2003) *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*. Málaga, 28-30 de 2002. Madrid. Ministerio de Ciencia e Innovación.

WATKINS, John (2002) *Representing Elizabeth in Stuart England: Literature, History, Sovereignty*. Cambridge, UK. Cambridge University Press.

WILLIAMSON, Jeffrey. (2012) *El desarrollo económico mundial en perspectiva histórica: cinco siglos de revoluciones industriales, globalización y desigualdad*. Zaragoza. Prensas de la Universidad de Zaragoza.